LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 15 OCT 2026

DECRETO Nº 3163 /

VISTOS:

El memorándum N°635, de fecha 07 de octubre de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña Marjorie Raquel Muñoz Fredes, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, de PPU TDYP-20; el correo electrónico de don Jorge Edmundo Frívola Rojas, pareja de la contribuyente, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 04 de septiembre de 2026, indicando datos para transferencia de devolución; la cartola bancaria de don Jorge Edmundo Frívola Rojas, que acredita pago desde su cuenta Banco Estado; la orden de ingresos municipales N°45, de fecha 30 de agosto de 2026, que reconoce pago duplicado del contribuyente; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; el registro de transacción online, de fecha 30 de agosto de 2026, que verifica pago de vehículo PPU [redacted] año 2026; la Ordenanza Municipal Nº 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°635, de fecha 07 de octubre de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de doña Marjorie Raquel Muñoz Fredes, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, periodo 2026, PPU [redacted] ya que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando finalizar el trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente, fue cancelado nuevamente de forma presencial.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal de La Serena, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a su pareja, don Jorge Edmundo Frívola Rojas, [redacted], a la cuenta [redacted]

3.- Que, de acuerdo a los respaldos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la señora Muñoz Fredes pagó un total de $163.945 en dos oportunidades, por lo que procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Marjorie Raquel Muñoz Fredes.
RUN	[redacted]
MONTO	$163.945.-
CONCEPTO	Pago de permiso de circulación, 2026, PPU [redacted]
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a don Jorge Edmundo Frívola Rojas, [redacted] Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al contribuyente al correo electrónico [redacted] por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.61.001.000.000 por la cantidad de $163.945.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/CPR/DGA/dga.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDÍA

1297